



deinte maravedis.

**SELLO & VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TAY DOS.**

Juan Horradon, fiel Administrador del Puerto
del Pan de ella, otorgase nuevas fianzas para la ve-
guridad de este empleo, o ratificase las que dio al
tiempo de su ingreso, con efecto en observancia de
los Acuerdos los ha ratificado, y obligado a man-
comun, e insolidum, con su antiguo Fiador D.
Simon de Ortuno y Perea, con hipoteca espe-
cial de las mismas propiedades, bienes, y efectos,
que con esta grabaron ala seguridad de sus caudales,
por C.º otorgada ante J.ºn Ramon, C.º de este
Numero, en veinte y seis de Julio de mill sette
cientos sesenta y uno, declarando via Cargas, y pes-
terencias, y como D.º Juan Horradon tiene
higualmente hipotecadas dichas propiedades a el
seguro de la C.º de las Ventas del Mayorazgo
del Marques de Tozar, que Judicialm.º le esta
encargada, y el referido D.º Simon Ortuno
parte de ellas se hallan grabadas ala obligacion
que hizo, quando entro por Administrador
del referido Puerto en el año de setecientos
treinta y cinco. En cuya inteligencia tratto
y confirió el Ayuntamiento sobre la fuerza, vali-
dacion, y existencia de dhas Fianzas, Cometero
do su examen, y Reconocimiento a los D.ºs
Luis Merchanon, y D.º Juan Ignacio Navarro

